MEMORANDO N° 0199-2013-ADM100

Α

Arturo Pastor Porras

Gerente de Compras y Servicios

DE

Ramiro Ruiz Zegarra

Subgerente de Logística (i)

ASUNTO

Estandarización de Software Laserfiche

FECHA

19 de julio de 2013

Por medio del presente solicito a usted se sirva elevar a la Gerencia Central de Administración para su aprobación el Informe N° 0088-2013-GTI220, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para la adquisición de licencia del software Laserfiche y el up grade de las licencias de su propiedad.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 55 licencias del tipo cliente y una licencia weblink del software Laserfiche, que permite acceder al repositorio de documentos, inclusive a través de internet.

Se señala que el Banco requiere mantener en uso el software Laserfiche, para soportar los sistemas de consulta de información critica (Gestión de Conocimiento), consulta de documentos digitales, consulta de documentos de la Alta Dirección a través de medios móviles, consulta de documentos del Fondo de Empleados a través de medios móviles y consultas a las normas legales vinculadas al Banco.

Asimismo, se indica que el Banco viene utilizando las licencias del software Laserfiche desde 2010 y en la actualidad el volumen de información que se maneja y almacena (1017 Gygabytes) sobrecarga el servidor de procesamiento, por lo que se requiere contar con una versión que permite el manejo de mayor volumen de información y de hardware más avanzado, que soporte múltiples procesadores. Asimismo, se requiere el up grade de las licencias que ya posee el Banco.

En tan sentido, considerando que el Banco es propietario de las licencias del software Laserfiche, es decir, que se trata de bienes preexistentes, que el servicio de mantenimiento y soporte técnico es complementario a la infraestructura existente e indispensable para mantener la vigencia tecnológica y que la adquisición de la nueva versión de la licencia Laserfiche permitirá un mejor manejo de la información que produce la institución, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la adquisición de licencia del software Laserfiche y el up grade de las licencias Laserfiche que posee el Banco.

Atentamente.

0816 / 0896

Página 1 de 1

ROLIVERA VEGA

Gerewie og Combrae A 25 LAIKEIDE

MEMORANDO Nº 0070-2013-GTI200

:

Α

Señor Javier Ricardo Gutiérrez González

Subgerente de Logística

DE

Miguel Ángel Tejada Malaspina

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

ASUNTO

Estandarización de Software Laserfiche

FECHA

18 de julio de 2013

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el informe No. 0088-2013-GTI220 sobre la estandarización de Software Laserfiche, para los fines pertinentes.

Atentamente,

2177 / 1152

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

Banco Central de Reserva dol Perú-Subgerencia de Logística

1 8 191. 2013

RECIBIDO

'ngHora 4: 45 Firma

Página 1 de 1

wipe Roel Mo

INFORME N° 0088-2013-GTI220

PARA:

Señor Miguel Tejada

Subgerente de Servicios TI

ASUNTO:

Estandarización de Software Laserfiche

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina Luis Díaz Vargas Hernán Bohorquez Pérez

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:

2013-07-17

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco promueve la colaboración y complementariedad de las unidades organizacionales bajo un enfoque de procesos utilizando la tecnología disponible.

Las actividades de las unidades organizacionales se facilitan por el uso de herramientas informáticas que permiten compartir la información producida y obtenida por el Banco. En este sentido, a la fecha, se encuentran desplegados los siguientes sistemas de consulta de información contenida en documento electrónicos:

- 1. Sistema Consulta de Información Critica Gestión del Conocimiento.
- 2. Consulta a documentos digitales del Archivo del Banco.
- 3. Consulta a documentos de la alta dirección a través de medios móviles (IPad).
- 4. Consulta a documentos del Comité del Fondo de Empleado a través de medios móviles (IPad).
- 5. Y las normas legales vinculadas al Banco.

Todos estos sistemas, se soportan a través del software Laserfiche Avante, con cincuenta y cinco (55) licencias del tipo designada (cliente) y Laserfiche Weblink con un licenciamiento ilimitado (los cuales se vienen usando en el Banco desde el año 2010). Este último permite acceder al repositorio de documentos con un perfil solo de lector y mediante un navegador web como son el Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome entre otros.

2111 / 1152 01492

Luis Diaz Varads

Servicios de

bgerente de

cnologias de Información

mentos Perez Perorquez Perez Hernator Perorques y Pratatorna Reg. 2112

Página 1 de 4

El hardware asignado al Laserfiche Avante y Laserfiche Weblink está conformado por:

- Servidor SRV26; soporta el Core Laserfiche Avante, en el cual radica el motor de gestión y el repositorio de documentos.
- 🞍 Servidor SRVRA; soporta el Weblink en la red interna, el cual permite realizar consultas solo a través de usuarios autenticados.
- 🖐 Servidor SRARA1; soporta Workflow, módulo que realiza la gestión del flujo de trabajo como proceso complementario en la acción de carga u actualización de documentos; Auditrail módulo que registra acciones en el Laserfiche Avante para la trazabilidad de los eventos realizados; y el módulo ImportAgent que permite la carga automática de documentos sin la intervención de un usuario.
- 🖶 Servidor LFSEARCH; soporta el motor de búsqueda por contenido de los documentos.
- Servidor WeblinkPub1; soporta el Weblink en la red interna, el cual permite realizar consultas a documentos a través de un usuario anónimo.
- Servidor WeblinkPub2; soporta el Weblink en la red externa, el cual permite realizar consultas a documentos, solo a través de usuarios autenticados, incorporando el uso de medios móviles tales como el IPad. Luig Diaz Vargas

El Plan Estratégico del presente año contempla:

- 1. Desplegar la Gestión del Conocimiento al resto de las áreas ("No Core") del
- 2. Integrar el Sistema de Trámite Documentarios (TRADE) al Laserfiche Avante, como único repositorio de contenidos, impulsando la capacidad de búsqueda y despliegue de documentos.
- 3. Y poner en servicio, la base de conocimientos de las normas internas externas del Banco, proyecto solicitado por la Gerencia de Riesgos.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIÓ REQUERIDO:

Actualmente el gestor de contenidos del Laserfiche soporta diez millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintitrés (10 963 423) objetos, entre documentos, imágenes y cuentas electrónicas; haciendo un volumen de almacenamiento de mil diecisiete (1 017) GigaBytes. Este volumen de información origina un gran número de consultas al gestor de contenidos, generando una degradación en los tiempos de respuesta por la sobrecarga de procesamiento en el servidor SRV26, el cual cuenta con un solo procesador asignado, debido al tipo de licencia del Laserfiche. Se recomienda contar un una licencia de Laserfiche que soporte múltiples procesadores

Actualmente la Gerencia de Tecnología de Información no cuenta con un ambiente de desarrollo y pruebas para Laserfiche, realizando estas tareas en el ambiente de producción, exponiendo la continuidad operativa del sistema. que en el presente año se integrará el Sistema TRADE al Laserfiche, se requiere con urgencia contar con los ambientes propicios, con un servidor independiente.

La configuración Laserfiche Rio, presenta mayor seguridad, flexibilidad y potencialidad. permitiendo procesos descentralizados baio sola

2111 / 1152 014927 Página 2 de 4

Opto. de Operaciones

administración, múltiples servidores para diversos usuarios; el cual, de ser adquirido, permitirá contar con una línea certificada con valor legal independiente, además de un ambiente de desarrollo y pruebas, entre otros.

En este sentido, la adquisición de:

- 1. Upgrade de Avante 55 full hacia Rio ECM 60 full,
- 2. Upgrade de Weblink 1 processor de Avante hacia Weblink for Multiprocessor Machine
- 3. 20 licencias cliente Laserfiche full

Permitirán contar con todos los módulos del Laserfiche Avante como el Toolkit, Quickfield con ZoneOCR y Lookup. El módulo Laserfiche y cada licencia full viene con Webaccess (incluye If mobile for Iphone, Web Access ligh y el Share Pint integration, Email y Snapshot), además de un Web Administration Console, Digital Signaturas y un Rio License Manager.

7. USO O APLICACIÓN:

El software Laserfiche Avante viene siendo utilizado en los sistemas de consultas vargas habiendo dos sistemas de carácter crítico:

- a. Agenda de Directorio, y
- b. Gestión del Conocimiento

Estos sistemas se encuentran vinculados entre sí ya que gestionan y consultan documentos del mismo contenedor de documentos para los Directores, Gerente General y la Secretaría General.

Asimismo, este software viene siendo utilizado en el proceso de despliegue del Sistema de Consultas a la Información Critica del Banco (CIC), para la gestión, generación y consultas de documentos de contenidos del Sistema CIC y otros, los cuales son usados en la gestión del conocimiento documental que genera el Banco. Así como en la procura de la eficiencia de los procesos del Banco, al facilitar el acceso al conocimiento de la institución.

También se viene utilizando en la Administración y distribución de las series documentales del departamento de Archivo del Banco, como parte del proceso para la administración de treinta millones (30 000 000) de imágenes, que el departamento de Archivo mantiene en papel.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con el software Laserfiche desde el año 2010.

2111 / 1152 003670

Página 3 de 4

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

Este software viene siendo utilizado por Sistemas del banco de carácter crítico. tales como Agenda de Dicrectorio y Gestión del Conocimiento, así como en el proceso de despliegue del Sistema de Consultas a la Información Critica del Banco (CIC), para la gestión, generación y consultas de documentos de contenidos del Sistema CIC y otros, los cuales son usados en la gestión del conocimiento documental que genera el Banco. Por ello, lo solicitado se en complementar con licenciamiento, los servicios mencionados y evitar la actual degradación en los tiempos de respuesta por la sobrecarga de procesamiento en el único procesador licenciado; además para evitar el riesgo de no tener continuidad en el servicio por utilizar el único procesador licenciado en actividades de desarrollo y pruebas.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

Este software viene siendo utilizado por Sistemas del banco de carácter crítico, tales como Agenda de Dicrectorio y Gestión del Conocimiento por lo que se considera que este software es de vital importancia para la continuidad y eficiencia operativa del BCRP.

Considerando que este software es un producto que se viene usando en el Banco desde el año 2010, y que la utilización de cualquier otro software similar implicaría un nuevo proyecto de largo alcance, por lo que se solicita la adquisición de licencias del software Laserfiche, por lo que no cabe un análisis comparativo técnico. Luis Díaz Vargas

9. CONCLUSIONES:

A fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios informáticos y sobre se recomienda su todo, de aquellos servicios calificados como críticos, estandarización.

De acuerdo con el articulo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se solicita se apruebe la adquisición de licencias del software Laserfiche en el proceso de Adquisición de Licencias del Software Laserfiche.

Atentamente.

Hernán F. Bohorquez Pérez Especialista en Operaciones y Plataforma Reg. 2112

Jefe, Dpto. de Operatione

y Plataforma

17 de julio de 2013

014927 2111 / 1152

Departamento de Operaciones y Plataforma

Página 4 de 4